



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 -2023-A/MPS

Chimbote, 23 JUN. 2023

VISTO:

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del 22 de junio del 2023, el Concejo Provincial del Santa, Oficio N° 000318-2023-CG/OC0344 emitido por el Órgano de Control Institucional con fecha 26ABR'2023; y,

CONSIDERANDO:

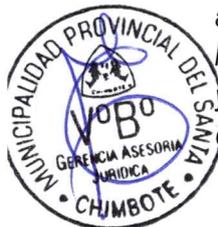
Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, la cuarta disposición complementaria de la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los jefes de los órganos de control institucional de gobiernos regionales y gobiernos locales informan trimestralmente al consejo regional o al concejo municipal reunido en sesión acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten, las cuales deben ser tramitadas de acuerdo con la normativa establecida por la Contraloría General de la República;

Que, mediante la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI "Informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 031-2023-CG, se establece las disposiciones que regulan el proceso de elaboración y presentación del Informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional o Concejo Municipal;

Que, a través del Oficio N° 000318-2023-CG/OC0344 con fecha 26ABR'2023, el Órgano de Control Institucional presenta el Informe de Servicio Relacionado / Informe Interno N° 051-2023-OCI-MPS – "Informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el concejo Municipal" correspondiente del año 2022 y del primer trimestre de 3 de enero al 31 de marzo de 2023, el mismo que contiene recomendaciones, las cuales deberán ser implementadas por las áreas competentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

043

Que, en virtud del oficio precitado, y teniendo en cuenta lo establecido por el numeral 27) del artículo 18° de la Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPS (06.08.2019), que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Santa y Estructura Orgánica, y por el cual se dispone que la Gerencia Municipal es "Responsable de la conducción del proceso de implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a las normas legales vigentes de la materia, así como ejecutar las recomendaciones contenidas en los informes del Órgano de Control Institucional"; es oportuno encargar al Gerente Municipal verifique la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio Relacionado / Informe Interno N° 051-2023-OCI-MPS – "Informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el concejo Municipal"; realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas;

Que, atendándose a lo expuesto en los párrafos precedentes, luego del debate correspondiente y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal con el voto favorable por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Servicio Relacionado / Informe Interno N° 051-2023-OCI-MPS – "Informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el concejo Municipal", correspondiente al primer trimestre 2023, emitido por el órgano de control institucional, en merito a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal informe de manera oportuna al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, la implementación de las recomendaciones dadas en el Informe de Servicio Relacionado / Informe Interno N° 051-2023-OCI-MPS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General notificar al Gerente Municipal el presente Acuerdo de Concejo, así como ponerlo en conocimiento del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C/c
GM
OCI
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE